



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura  
*1983-2023. 40 Años de Democracia*

*Buenos Aires, 26 de abril de 2023*

**RES. SAGyP N° 196/23**

VISTO:

El TEA A-01-00003110-7/2023 caratulado "*D.G.C.C. S/ SERVICIO DE DESARROLLO DE SOFTWARE PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE FACTOR HUMANO*", y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución SAGyP N° 95/23, se autorizó la Contratación Directa 2-0004-CDI23, correspondiente a la contratación de un servicio de desarrollo de software para la construcción de módulos de formación, evaluación de desempeño, planeamiento de carrera, presupuesto y simulación de paritarias, así como la evolución de los módulos oportunamente implementados sobre la plataforma Meta4 People Net8, con destino a la Dirección General de Factor Humano del Consejo de la Magistratura, y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente.

Que según la fecha establecida por la Dirección General de Compras y Contrataciones como límite para presentación de ofertas (v. Adjunto 33327/23), el día 17 de marzo del 2023 se confeccionó el Acta de Apertura (v. Adjunto 39274/23), donde se dejó constancia de la recepción de una (1) oferta perteneciente a la firma Systems Management Specialist S.A. (C.U.I.T 30-61263884-1), la cual obra vinculada como Adjuntos 39278/23 y asciende a la suma de pesos ciento ochenta millones (\$ 180.000.000.-).

Que la mentada Dirección General verificó sobre la firma oferente, su estado de deuda ante la AFIP (v. Adjunto 55850/23), su estado registral en el Sistema Buenos Aires Compra-BAC- (v. Adjunto 17525/23), y las respectivas consultas efectuadas al amparo de la Resolución CAGyMJ N° 106/2018 (v. Adjuntos 55852/23 y 56062/23).

Que consecuentemente, tomó intervención la Dirección General de Factor Humano, en su calidad de área técnica requirente, prestando conformidad sobre el aspecto técnico de la oferta recibida (v. Adjunto 55437/23).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 11960/2023.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-).

Que así las cosas y puesto a resolver, de acuerdo a los antecedentes antes expuestos, no resta más que aprobar el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 2-0004-CDI23, correspondiente a la contratación de un servicio de desarrollo de software para la construcción de módulos de formación, evaluación de desempeño, planeamiento de carrera, presupuesto y simulación de paritarias, así como la evolución de los módulos oportunamente implementados sobre la plataforma Meta4 People Net8, con destino a la Dirección General de Factor Humano del Consejo de la Magistratura.

Que en consonancia con lo antedicho, resulta propicio adjudicar la Contratación Directa N° 2-0004-CDI23 a la firma Systems Management Specialist S.A. (C.U.I.T 30-61263884-1), por la suma total de pesos ciento ochenta millones (\$ 180.000.000.-), todo ello según el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta presentada oportunamente por el oferente.

Que, asimismo, resulta oportuno instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y a realizar las publicaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), su reglamentaria la Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos- Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.588). Asimismo, deberá notificar a la firma Systems Management Specialist S.A. y confeccionar la correspondiente Orden de Compra.

Que por la Resolución CM N° 304/22, el Plenario del Consejo de la Magistratura designó como reemplazo transitorio de la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial a la Dra. Clara María Valdez, al amparo de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588).

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.588), y las Resoluciones CM Nros. 276/2020 y 304/2022;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Artículo 1°: Apruébese el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 2-0004-CDI23, correspondiente a la contratación de un servicio de desarrollo de software para la construcción de módulos de formación, evaluación de desempeño, planeamiento de carrera, presupuesto y simulación de paritarias, así como la evolución de los módulos oportunamente implementados sobre la plataforma Meta4 People Net8, con destino a la Dirección General de Factor Humano del Consejo de la Magistratura.

Artículo 2°: Adjudicarse la Contratación Directa N° 2-0004-CDI23, a la firma Systems Management Specialist S.A. (C.U.I.T 30-61263884-1), por la suma de pesos ciento ochenta millones (\$ 180.000.000.-), conforme el Pliego de Bases y Condiciones, y la oferta presentada obrantes en los Adjuntos 32737/23 y 39278/23.

Artículo 3°: Instruyese a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y a realizar las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), su reglamentaria la Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.588).

Artículo 4°: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese por correo electrónico oficial a los titulares de la Dirección General de Factor Humano, y de la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos. Cumplido, oportunamente archívese.

**RES. SAGyP N° 196/23**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

# **FIRMAS DIGITALES**

